

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto y al timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

DECRETO 3587/1964, de 5 de noviembre, por el que se suprime en el artículo 46 del Reglamento de Armas y Explosivos el requisito de reseñar en los pasaportes de los extranjeros en viaje de turismo las armas que adquieran en España.

La práctica en la aplicación del Decreto mil setecientos cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de junio ("Boletín Oficial del Estado" número ciento cuarenta y ocho), por el que se modifica el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, ha demostrado que la obligatoriedad de reseñar en el pasaporte de los súbditos extranjeros en viaje de turismo la clase y calidad de las armas por ellos adquiridas en España, produce disminución en la compra de las mismas, lo que se encuentra en contradicción con el espíritu de la disposición expresada, tendente a facilitar la exportación de las armas, siempre con las garantías precisas para evitar su uso dentro de nuestro territorio.

Demostrado que el requisito aludido no es fundamental para la estricta aplicación de lo legislado, puesto que se cumplen las garantías suficientes con las demás exigencias previstas, se estima conveniente suprimir aquel requisito.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—El texto del primer párrafo del artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, según la redacción dada por el Decreto número mil setecientos cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de junio, que lo modifica, se entenderá del tenor literal siguiente:

"Artículo cuarenta y seis.—Uno. Los extranjeros provistos de pasaporte de cualquier clase podrán adquirir hasta cinco armas cortas y cinco largas de cañón estriado, cuyas armas les serán entregadas por la Guardia Civil de frontera o de puerto de embarque en el momento de su salida."

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 17 de noviembre de 1964.)
(G. C.—5.852)

ORDEN de 6 de noviembre de 1964 por la que se dicta aclaración de carácter general en materia de pensiones fijas con arreglo a la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961.

Excelentísimos señores:

La Ley 82, de 23 de diciembre de 1961, estableció la actualización de pensiones en la forma y con el alcance definido en su artículo primero; es decir, en función de las variaciones producidas o que se produzcan en los sueldos reguladores, sin más excepciones que las concretamente determinadas en su artículo tercero, referente a la revisión de las pensiones fijas a que se limita.

Sin embargo, han surgido dudas en cuanto a la extensión de lo previsto en la Ley a otras pensiones de cuantía fija, establecidas por disposiciones vigentes.

Con objeto de unificar los criterios de los Centros y Organismos competentes en la materia, y en uso de la facultad que confiere el artículo noveno del Reglamento-ley de 21 de noviembre de 1927.

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe del Ministerio de Hacienda, se ha servido disponer:

De conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley de Actualización de Pensiones de 23 de diciembre de 1961, la revisión de los haberes pasivos para su actualización ha de efectuarse en función de la variación experimentada por los sueldos reguladores, sin más excepciones que las legalmente establecidas en su artículo tercero.

Las demás pensiones concedidas en cuantía fija, conforme a sus respectivas disposiciones reguladoras, no podrán experimentar, con arreglo a los preceptos en vigor, otras elevaciones que las que resulten por aplicación de las disposiciones dictadas o que se dicten sobre mínimo de haberes pasivos o de aquellas en que se establezcan aumentos que hayan de aplicarse directamente sobre la pensión.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de noviembre.)

(G. C.—5.762)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término de Alcalá de Henares.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie ovina en Alcalá de Henares, este Gobierno, en

cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta las fincas denominadas «El Retamar» y «Huerta del Cura», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.859)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina, ovina y porcina en San Sebastián de los Reyes, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.860)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el núm. 1.483, expediente de adopción de Juan Ramón Pol Quintela (326-4-17.688), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de octubre de 1958, con diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento

de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.622)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.500, expediente de adopción de Luis Enrique Clarumant Garcés (329-3-19.532), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de julio de 1961, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.623)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el número 1.501, expediente de adopción de José Lóez Esteban (329-3-19.595), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de agosto de 1961, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.624)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el núm. 1.502, expediente de adopción de M.ª Purificación Arroyo Rebollo (329-4-19.665), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de octubre de 1961, con un año, seis meses y un día, ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.625)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el núm. 1.503, expediente de adopción de Juan María García Fernández (329-4-19.695), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de noviembre de 1961, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—2.626)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el núm. 1.504, expediente de adopción de Manuel Viel Fernández (328-2-18.884), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de junio de 1960, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—2.627)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el núm. 1.505, expediente de adopción de José Manuel Salvador Miranda (328-1-18.623), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de enero de 1960, con doce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—2.628)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita, con el núm. 1.506, expediente de adopción de Juan Carlos Cebrián Sánchez (329-2-19.492), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de junio de 1961, con un año y seis meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—2.629)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la Base 11.ª de las aprobadas por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por Decreto de 29 de octubre último, para la adjudicación de los locales de todas clases de que está dotado el nuevo Mercado de San Enrique, se convocan las segundas y últimas subastas para tiendas exteriores, puestos y bancas, de dicho Mercado, sito entre las calles de San Enrique, Asunción Castell y Lérida, de esta capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con las subastas, se halla de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría General y en las Oficinas de la Administración del Mercado, durante las horas de nueve de

la mañana a dos de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Las subastas tendrán lugar en el Mercado de San Enrique, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado de Abastos y Mercados, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, iniciándose con la de tiendas exteriores, continuándose con la de puestos, y, terminada ésta, con la de bancas.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Secretario General, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.466)

Secretaría general.—Dirección de Cementerios

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados durante el año 1954, en sepulturas y nichos temporales, en los Cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y Civil, así como en los de Canillas, Carabanchel y Fuencarral, se pone en conocimiento del público, que las reclamaciones y pago de derechos de reinhumación y traslado a otras sepulturas, se llevarán a efecto, en la siguiente forma:

CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y CIVIL

Del 23 de noviembre al 23 de diciembre de 1964, ambos inclusive, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la Oficina Central de Cementerios, plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros).

CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CANILLAS, CARABANHEL Y FUENCARRAL

Del 7 al 31 de enero de 1965, con excepción de domingos y festivos, en la Oficina y horario que anteriormente se indica.

Se advierte que el que no verifique la petición dentro del plazo marcado, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Las renovaciones o perpetuidades de nichos o sepulturas temporales, superiores a tercera clase, de todos los Cementerios municipales, con vencimiento en 1964, deberán quedar efectuadas antes del día 31 de diciembre del año en curso.

Durante el plazo de referencia, podrán retirarse, justificando la propiedad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho, una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Secretario General, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.465)

Licitaciones públicas

Objeto.—Subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en los cuarteles denominados «Torrecilla», «Cobatillas» y «Los Pinos», para un mínimo de cabezas de ganado de 650, 500 y 600, respectivamente.

Tipos.—236.925, 182.250 y 218.700 pesetas, respectivamente.

Plazo.—Desde el 1.º de noviembre de 1964 al 30 de junio de 1965.

Pagos.—Se ingresará en Arcas municipales el precio de la adjudicación en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Garantías provisionales.—4.738 pesetas «Torrecilla», 3.645 pesetas «Cobatillas» y 4.374 pesetas «Los Pinos».

Garantías definitivas.—Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones del arriendo, mediante subasta, de los pastos de los cuarteles de «Cobatillas», «Torrecilla» y «Los Pinos», en la Casa de Campo, durante el período de 1.º de noviembre de 1964 al 30 de junio de 1965, acepta dichas condiciones y se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de (en letra y número) pesetas por cabeza de ganado y día (mínimo 1,50 pesetas), que

en relación con el mínimo de cabezas indicadas y de 243 días representan las siguientes cantidades totales:

- a) «Cobatillas» pesetas
- b) «Torrecilla» »
- c) «Los Pinos» »

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.421)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de una Guardería Infantil en la calle del Palmipedo, de Carabanchel Bajo.

Tipo: 3.662.294,64 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y nueve meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 59.936 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de una Guardería Infantil en la calle del Palmipedo, de Carabanchel Bajo, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.—Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.422)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 22 de noviembre de 1964 la celebración de una subasta urgente, para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia, 781-1.º:

20.000 k. algodón hidrófilo en mantas, al precio límite de 75 pesetas el kilogramo.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 11 de diciembre de 1964.

Antes del día 28 de noviembre de 1964, los señores ofertantes deberán presentar en esta Junta Central muestras del algodón que vayan a ofertar, para proceder a su análisis previo y en la cantidad de 2 kgs. de algodón hidrófilo.

Las condiciones y modelo de proposición se publicarán en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.
(O.—58.424)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 22 de noviembre de 1964 la celebración de una subasta urgente, para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Farmacia, 780-1.º:

200.000 frascos de sulfato de estreptomina de 1 gramo, al precio límite de 4,40 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1964.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.
(O.—58.423)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 19 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de 4.334,00 Qms. de carbón antracita para ranchos, para atender necesidades en el Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, durante el primer semestre de 1965.

El precio límite será reservado, dándose a conocer en el momento de la subasta, por lo que la fianza provisional que han de acompañar los licitadores se calculará teniendo en cuenta el precio de la oferta.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañada de la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales; éstos y los de técnicas pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.
(O.—58.443)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 19 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de leña para ranchos, con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, por las cantidades que también se indican, para sus necesidades durante el primer semestre de 1965.

El precio límite máximo será reservado, dándose a conocer en el momento de la subasta, por lo cual la fianza provisional que han de acompañar los licitadores la calcularán teniendo en cuenta el precio de la oferta.

Establecimientos de Intendencia	Cantidades Qms.
Depósito de Torreldones.	4.336,00
» de Ciudad Real.	426,00
» de Aranjuez.	981,00
» de Alcalá de Henares.	8.317,00
» de Toledo.	366,00

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañándose la do-

documentación exigida en los pliegos de condiciones legales; éstos y los de técnicas pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios será a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

(O.—58.444)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua de Avilañante de la Peña (Palencia). (Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.)

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 905.286,61 pesetas.

La fianza provisional, a 18.105,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arabuets, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.501)

(O.—58.203)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado de precios del de reparación de la defensa del río Ter, en La Sella, Anglés y Bonmatí (Gerona).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 996.341,44 pesetas.

La fianza provisional, a 19.926,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo

plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley

de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arabuets, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.655)

(O.—58.306)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de saneamiento de Figaró, término municipal de Montmany-Figaró (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.231.087,68 pesetas.

La fianza provisional, a 44.621,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simul-

táneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a la leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.656) (O.—58.307)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de aguas de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las ho-

ras de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.703.511,86 pesetas.

La fianza provisional, a 114.070,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el

Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.665) (O.—58.313)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del segundo proyecto modificado de precios del de ampliación de riegos de la acequia de Vidal, términos municipales de Perarrua y Graus (Huesca).

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.170.610,00 pesetas.

La fianza provisional, a 183.412,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.666) (O.—58.314)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Rectificación de alineaciones en la calle límite de la estación ferroviaria de Fuencarral», incoado por don Carlos Guembe, Gerente de «Maquinaria Eléctrica Indar, Sociedad Limitada».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—
El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—5.804) (O.—58.420)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Proyecto de construcción de un complejo de viviendas (viviendas Casa de Campo), en terrenos situados en la carretera de Boadilla del Monte», incoado por don Arturo Cernuda, en nombre de «Peninsular de Construcciones e Inversiones, Sociedad Anónima».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—
El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—5.805) (O.—58.419)

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio de Obras Militares

Obras Centralizadas. Junta Económica

Se convoca subasta pública para la obra del proyecto titulado «Policlínica Central para el Ejército del Aire», por un importe total máximo de ciento treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas (134.973.869,97), en la forma siguiente: 79.004.240 pesetas, para el Presupuesto de 1964; pesetas 16.026.060, para el del año 1965; 33.765.150 pesetas, para el de 1966, y 6.178.419,97 pesetas, para el año 1967, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de Administración.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre («B. O. del Estado» número 307), asciende a la cantidad de pesetas 2.699.477,40.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables de diez a dos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de Obras Centralizadas, el día 11 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(A.—37.369)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Hortaleza, Fuencarral, Canillejas y Barajas)

GRUPO A

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 27 de noviembre de 1964, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas número 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41, expropiadas en término municipal de Madrid (Hortaleza, Fuencarral, Canillejas y Barajas), con motivo de las obras complementarias en Hortaleza, O'Donnell y explanación, Línea de Circunvalación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo A.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—
El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.
(G. C.—5.803) (I.—2.307)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

Oficinas: García de Paredes, 92, 1.º

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista, de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a «Aerotécnica, S. A.», con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 38, primero, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo Sociedades.—Derechos Reales.—Timbre y Producto Neto, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzadamente calculadas se eleva a 547.949,39 pesetas, he dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a «Aerotécnica, S. A.», sin que, a pesar de los requerimientos formulados, se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 30 de noviembre de 1964, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda

e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores, en la forma que al presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurren a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

Advertencias

1.ª Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro Público, con aplicación a «Recursos Eventuales».

5.ª Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario don Alberto Fadón, en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 60, teléfono 234 45 60, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas. *Detalle de los bienes que serán objeto de subasta, clasificados en lotes y valor de cada uno de ellos*

LOTE NUM. 1

Treinta y cinco mesas de madera, de diferentes tipos y tamaños, 42.500 pesetas.

Cuarenta sillas y sillones, de madera, corrientes, 3.000 pesetas.

Total valor de este primer lote: 45.500 pesetas.

LOTE NUM. 2

Seis armarios de madera, de diferentes tipos y tamaños, 18.000 pesetas.

Tres armarios portaplanos, 4.500 pesetas.

Total valor de este segundo lote: Pesetas 22.500.

LOTE NUM. 3

Una mesa de madera, de Consejo, y doce sillones de madera, tapizados en piel, 10.500 pesetas.

Un ventilador, marca «Hurricane», 1.200 pesetas.

Total valor de este tercer lote: 11.700 pesetas.

LOTE NUM. 4

Un tresillo con tapicería de tela y otro con asiento y respaldo de cuerda, 6.500 pesetas.

LOTE NUM. 5

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 180 espacios, número de fabricación 121.730, en perfecto estado de funcionar, 5.750 pesetas.

LOTE NUM. 6

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, número de fabricación 1715239-5, en perfecto estado de funcionar, 4.250 pesetas.

LOTE NUM. 7

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número de fabricación 133.131, en perfecto estado, 4.000 pesetas.

LOTE NUM. 8

Quince tableros de madera, de dibujo, de diferentes tamaños, con sus correspondientes tecnógrafos acoplados y lámparas (excepto dos de ellos) y siete taburetes de madera, 45.630 pesetas.

Suman los ocho lotes: 145.830 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de noviembre de 1964.—El Recaudador, Baltasar Zaldivar.

(G.—2.602)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

Se hace saber a Francisco Ferrada Montserrat, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Juan García, núm. 11, de Alberique (Valencia), y a Basilio Andrés de la Fuente, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Rafael de Riego, número 42, de Madrid, que el expediente número 420, de 1963, en el que figuran como presuntos inculcados, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën», M-51889, mercancía que ha sido valorada en treinta mil pesetas, ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía, y de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndole que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso del derecho de recurso, se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 25 de noviembre de 1964, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente más arriba indicado.

A dicho acto deberán comparecer por sí o asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 52 y 79 de la vigente ley de Contrabando, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el núm. 3.º del artículo 80 de la mencionada Ley.

Valencia, a 29 de octubre de 1964.—
El Secretario del Tribunal, José Pardo Hurtado.—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(C.—26.286)

Organización Sindical

VI FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

EDICION DE UN FOLLETO PLEGABLE

La Feria Internacional del Campo convoca concurso público para adjudicar la edición y tirada de cien mil ejemplares de un folleto plegable.

El pliego de condiciones puede recogerse durante las horas de oficina en el Comisariado General de la Feria, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso, se presentará en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Comisario General, Diego Aparicio.
(G. C.—5.810) (O.—58.414)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Expediente 4.515

Unidad Vecinal núm. 9 (Entrevías)

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de cons-

trucción de 328 viviendas subvencionadas, 11 locales comerciales y urbanización, en Entrevías (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15-7-54 y Decreto de 24-6-55, según proyecto redactado por el Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil setecientos veintiséis pesetas (51.840.726) y setenta y cuatro (74) céntimos, y la fianza provisional a un millón treinta y seis mil ochocientos catorce pesetas (1.036.814) y cincuenta y tres (53) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra (Firmado).
(G. C.—5.811) (O.—58.413)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de forjado en la planta sótano del Sanatorio «Fernando Primo de Rivera», en Eloy Gonzalo, número 24, Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 166.457,83 pesetas, importando la fianza provisional 3.329 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S., de Madrid, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—5.812) (O.—58.412)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, en los autos seguidos en esta

Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 27, con el núm. 639, de 1964, a instancia de Ramón Alonso Casabella, contra Gregorio Díaz, propietario de «Marroquinería Mardi», sobre cantidad, por la presente se cita al referido demandado Gregorio Díaz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 26 de noviembre a sus doce horas y quince minutos, para prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda origen de estos autos, con aportación, en su caso, de justificantes de pago, previniéndole que de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Madrid, a 29 de octubre de 1964.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.222)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancia de Felipe Manguel Marcos, contra Carmen Troitiño y Manuel Benítez Sánchez Cortés, se ha acordado se cite a don Manuel Benítez Sánchez Cortés, para que comparezca ante esta Magistratura el día 7 de diciembre del año en curso y hora de las diez y media de su mañana, sita en General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocadora, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Asimismo se le cita, conforme a lo acordado por S. S., para el mismo día y hora expresado para la celebración del juicio, 7 de diciembre de 1964 y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca personalmente ante esta Magistratura núm. 5, de Madrid, para prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber, que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda, y de la providencia de fecha 12 de noviembre de 1964.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Manuel Benítez Sánchez-Cortés, expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.220)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7/63, a instancia de Teresa Ocaña Sánchez, contra Justo González Martín, en reclamación por accidente, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 28 de noviembre de 1964, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en Móstoles (Madrid), siendo deposita-

rio de los mismos don Pedro Galindo Fernández, con domicilio en Cuartel, número 17.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un camión, matrícula M-273.393, marca «Pegaso-Comet», de 125 C. V. y de caja-carga 08/8 Tm., trescientas cincuenta mil pesetas.

Suma, trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.301)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de don Andrés González Jiménez y de su esposa doña María de la Esperanza Navarrete Abellán, se tramita expediente para la adopción de la niña María Milagros Solís Sevilla, nacida en Madrid, en 13 de febrero último, hija natural de Casilda Solís Sevilla, en el cual se ha acordado citar a doña Casilda Solís Sevilla, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veinticinco del corriente, a las once de su mañana, a fin de prestar su consentimiento con la adopción de que se trata, previniéndola que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, en forma, a doña Casilda Solís Sevilla, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).
(A.—37.360)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo núm. 246, del año 1964, promovidos por don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor García Porras, contra don Emilio Fernández Antón, casado con doña Concepción Gómez Fernández, en reclamación de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, importe de dos letras de cambio, trescientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos por gastos de protesto y bancarios e intereses legales y costas calculadas en dieciocho mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado al señor Fernández:

Los derechos de traspaso de la vaquería sita en la calle de Mira el Sol, número veintiséis.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de sesenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

El adquirente y rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario ejecutado.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.340)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 353, del año 1963, promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Joaquín Cabañas López y doña Emilia López González, en reclamación de 60.000 pesetas de una letra, 194,90 pesetas por gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en 25.000 pesetas, se hace público que a los ejecutados les fué embargada:

Urbana.—Casa en Madrid-Carabanchel Bajo, número 11 de la calle del Halcón, constanding de planta baja y tres altas, y aportada certificación de cargas, de ella aparece: V) Hipoteca a favor de Sidi Mohamed Jalid Rausuni, mayor de edad, casado con doña Lucrecia Bustamante Ibergallartu, de nacionalidad marroquí, constituida por doña Eusebia López González en escritura de 10 de agosto de 1963 ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, sustituido de don Manuel González Enríquez, a responder de 975.000 pesetas de capital, intereses de tres años al 4 por 100 anual y de 195.000 pesetas para costas y gastos, parte de un préstamo de un millón cien mil pesetas a devolver en el plazo de un año, contado desde la fecha de la escritura.

Y dado el ignorado domicilio del acreedor hipotecario, don Sidi Mohamed Jalid Rausuni, se le hace saber por medio del presente la existencia del citado procedimiento, que se halla pendiente de informe pericial acerca del valor de la finca hipotecada, para que intervenga en su avalúo y subasta, si le conviene.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.348)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sigue expediente a instancia de doña Julia García Postigo, mayor de edad, casada con don Patricio Mateo Reviejo, cuyo actual paradero se ignora, para que se le conceda autorización judicial en defecto de la marital para formalizar contrato de arrendamiento de un piso con derecho de opción a compra. Y en virtud de lo acordado en dicho expediente se llama por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a don Patricio Mateo Reviejo, a fin de que en término de cinco días comparezca en el citado expediente a alegar lo que estime pertinente a su derecho, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.331)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido Juzgado, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de Radio Alfa Yebenes, S. A., contra don José Soria Sánchez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los cuarenta y cinco vestidos de tergal, para señora, de diferentes tallas, colores y modelos, pasados de temporada, que fueron embargados en los referidos autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los vestidos objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes o vestidos objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, digo, en poder de don Julián Vera López, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Marcelino Alvarez, número veinte.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.356)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ginés Fernández Martínez, representado por el Procurador señor Serrano, contra doña Patricia Roes Medina, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Una cafetera eléctrica automática de dos portas, marca "Faema", con molinillo acoplado, en buen estado de conservación y funcionamiento. Cuatro mesas circulares de mimbre con tapa de cristal luna. Dieciséis sillas de mimbres, tipo butaca, con sus correspondientes cojinetes de diversos colores en forma circular. Dos sofás de mimbres, con cojinetes de forma rectangular de color verde uno de ellos, y el otro, amarillo, para tres personas cada uno de ellos. Dos butaquitas de mimbre sencillas. Cuatro mesas de forma cuadrada con peana en madera para cuatro plazas. Un mostrador de madera de castaño, en forma de media luna, y otro tramo recto, de unos seis metros de longitud aproximadamente, con un espesor de unos 3,50 cm. aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y seis mil doscientas treinta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Patricia Roes Medina, calle Doctor Fleming, 24.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello Robles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—37.335)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Rodríguez y don Manuel Nogueira Nogueira, para la inscripción del dominio de las siguientes

Finca

Primera. Una parcela sita en el paseo de Extremadura, por donde tiene su fachada, de forma rectangular de treinta y seis metros de frente por catorce de fondo, o sea quinientos cuatro metros cuadrados. Linda: en sendas líneas de treinta y seis metros, con el paseo de Extremadura, y con la parcela núm. 6, y por la derecha e izquierda, entrando, en sendas líneas de catorce metros, con los números 8 y 5, respectivamente.

Segunda. Otra parcela en la avenida de Portugal, que tiene la forma de un paralelogramo rectangular de quinientos metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida de Portugal, en línea de treinta y siete metros; derecha, entrando, con la parcela núm. 5, en línea de diez metros; por la izquierda, en línea de 17,80, con la núm. 7, y por el fondo, en línea de treinta y seis metros, con la parcela número 6.

Por providencia de esta fecha ha sido admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—37.344)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Francisco García Rosado, Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato de don Daniel Clamente García, nacido en Minas de Riotinto (Huelva) el 28 de agosto de 1883, hijo de Antonio y Petra, que falleció en Madrid el 3 de julio de 1962, en estado de casado en segundas nupcias con doña Aurora Pascual de los Reyes, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman la herencia su hermano de doble vínculo don Emilio Clemente García para sí y su otra hermana, doña Serafina Clemente García, y para su sobrino don Tomás Antonio Clemente Vélez, hijo de otro hermano fallecido llamado don Fermín Clemente García; y se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.347)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos núm. 299, de 1963, seguidos a instancia de doña Alicia Díaz Sanz, contra don Enrique García Gutiérrez, en reclamación de 11.067,59 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad del demandado, que se encuentran depositados en poder de don Manuel Maqueda Balbuena en el piso bajo interior izquierda de la casa núm. 38 de la calle Goya, de esta capital:

Un aparato televisor, marca "Enodyne", de 17 pulgadas, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Una lavadora eléctrica marca "Senior", esmaltada en blanco, en buen estado de conservación.

Una cocina de gas butano, marca "Caudal", con horno y dos hogares.

Una lámpara de pie metálica con pantalla de tela gris.

Una máquina tricostosa, marca "Erika", en buen estado.

Un aparato de radio marca "Philips", eléctrico, de cuatro lámparas y dos mandos.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día siete de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintidós mil diez pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—37.336)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de instrucción número veintitrés, de Madrid.

Hace saber: Que el día tres de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta del automóvil ligero marca "Jaguar", motor de gasolina, de seis cilindros y 21 HP de potencia, matrícula M-98933, que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de esta capital, y propiedad del penado Gabriel Antón Yturriaga, en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 351, del año 1960.

El precio que sirve de base para esta segunda subasta es el de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de la tasación.

Para tomar parte en el remate será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.314)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don Julián Gastañaga Salegui, dedicado al negocio de almacenista de jamones y embutidos, con establecimiento en la calle de San Bruno, núm. 4, de esta capital, se hace público para general conocimiento que en la Junta de Acreedores celebrada el día de ayer han sido proclamados Síndicos don Zenón Magide Rodríguez, don Enrique López Sánchez y don Pedro Díaz Muñoz, previniéndose que se haga entrega a los expresados Síndicos de todos cuantos bienes correspondan al referido quebrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.349)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esa capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 229, de 1963, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Entidad "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", propietaria del negocio "El Diners Club Español", contra don Adolfo Fiances López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un cuadro representando, al parecer, al Rey don Amadeo de Saboya, con marco como de 2 metros de alto por 1,50 de frente, por 3.000 pesetas.

Dos cuadros más, con marco tallado, con figuras de mujeres, de 0,50 de alto por 0,35 de frente, en 3.000 pesetas.

Dos cuadros representando cada uno a un fraile, con marco dorado como de 0,75 por 0,50 metros, por 3.000 pesetas.

Dos cuadros más, con marco de madera, representando una joven y una mujer fregando, por 2.000 pesetas.

Un armario estantería de madera tallada, al parecer, de madera corriente, de dos puertas, cinco cajones interiores y estantes, como de 1,40 de frente por 2,25 de alto, por 2.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la cantidad de trece mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día tres del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cuya cantidad salen los bienes a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de Sevilla, calle Diana, núm. 4.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.338)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid), por el presente edicto.

Hago saber: Que en los autos de cog-

nición seguidos en este Juzgado con el número 208/62, a instancia de doña Amparo Yunta Serrano, representada por el Procurador señor Bravo, contra don Jesús García Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en las condiciones que se indican, los bienes que se relacionan:

Bienes

Primero

Un mueble aparador-bar, estilo italiano, barnizado en su color, chapado en castaño.

Un aparador de cuatro cajones, de persiana, estilo italiano, barnizado en su color, chapado en castaño.

Un armario colonial, de dos cuerpos y dos puertas, barnizado en su color, chapado en castaño.

Tres camas, estilo italiano, sin somier, dos de ellas de 1,05 de ancho y la otra de 0,90.

Un mueble-bar vitrina, estilo italiano, con orejas y tapa de formica, frente barnizado en negro y estrias blancas.

Dos mesillas de nogal, con una puerta y un cajón.

Segundo

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de tres mil trescientas pesetas, hallándose depositados en poder de don Julián Díaz Mencía, con domicilio en la calle de Encomienda, número 7, de Madrid.

Tercero

Para que tenga lugar el remate, ha sido señalada la Audiencia del día dos del próximo diciembre y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23-Barrio de la Concepción.

Cuarto

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán guardar las prevenciones contenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, consignando en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del indicado precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Canillas-Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—37-361)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

EDICTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: Demandante, don José Solanes Pascual, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Isabel Méndez, núm. 19, representado y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Jesús María Vázquez Cantero; demandados: don Miguel Pérez Noriega, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de las Higueras, núm. 36, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Pedro del Moral; e ignorados herederos de don Angel Pérez Noriega, estos últimos declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio; sobre reclamación de seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Letrado don Jesús María Vázquez Cantero, en nombre y representación de don José Solanes Pascual, contra don Miguel Pérez Noriega e ignorados herederos de don Angel Pérez Noriega, debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan al demandante la cantidad de seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas; e imponiéndoles además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ignorados herederos de don Angel Pérez Noriega, será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Angel Pérez Noriega y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37-333)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 280, de 1964, seguidos por falta contra el Orden Público, contra M.^a Pilar Martín-Benito Vidal, domiciliada últimamente en barrio Moratalaz, polígono 519, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—3.050)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 502/63, por el presente se notifica al condenado Cándido García Rodríguez, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento se eleva a la cantidad de novecientas noventa pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo, si no la impugnare, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes, se persone en el local de este Juzgado para hacer efectivo su total importe.

(B.—3.058)

JUZGADO NUMERO 19

Alejandro Rodríguez García, de veintiocho años, casado, viajante, hijo de Celedonio y Alejandra, natural de esta capital, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones y malos tratos y daños, bajo el número 728, de 1957.

(B.—3.075)

JUZGADO NUMER 25

Juan Manuel Barru Dual, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, y cuyo actual domicilio se ignora, en expediente de juicio verbal de faltas, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 2 de diciembre

y hora de las once y treinta, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.963)

Juan Antonio Hoyos Jiménez, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión conductor, y cuyo actual paradero se ignora, en expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.035-64, sobre daños por imprudencia, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1; Puente de Vallecas, el día 2 de diciembre y hora de las once, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.885)

Doroteo Jiménez Gutiérrez y su representante legal, de dieciséis años de edad, de estado soltero, de profesión, botones y cuyo actual domicilio se ignora, en expediente de juicio verbal de faltas número 1.003-64, comparecerán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 2 de diciembre y hora de las once, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.886)

Timothy Carrole Smith, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, y cuyo actual domicilio se ignora, en expediente de juicio verbal de faltas núm. 922-64, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 2 de diciembre y hora de las once, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.887)

Jerónimo Bravo Martínez, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, y cuyo actual paradero se ignora, en expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.068-64, sobre lesiones y daños, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, el día 4 de diciembre y hora de las once, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.994)

Manuel Santamaría Sánchez, que nació el 31 de marzo de 1914, de estado soltero, de profesión encuadernador, en expediente de juicio de faltas núm. 1.062, de 1964, que se sigue en este Juzgado y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de diciembre a las once horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.102)

MADRID-CANILLAS

Miguel Marín García, Vicente García Iborra y Luis Cecilia Moreno, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas en juicio de faltas 730/63.

(G. C.—4.823)

(B.—2.778)

Antonio Carrión, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta nota, al objeto de abonar las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 439/63, por daños.

(G. C.—4.824)

(B.—2.779)

Francisco Colás Venegas y su esposa Felicia Perulero del Alamo, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago fueron condenados en juicio de faltas núm. 618/63, por Orden Público.

(G. C.—4.608)

(B.—2.686)

Angel Pérez Salazar, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y serle practicada represión privada, a que fué condenado en juicio de faltas núm. 116/63, por lesiones.

(G. C.—4.453)

(B.—2.629)

Daniel Ortiz de Miguel, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de abonar las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 765/63, por vejación.

(G. C.—4.378)

(B.—2.568)

Antonio Suárez Lemos, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 626/63, seguido contra el mismo por lesiones y orden público.

(G. C.—5.113)

(B.—2.889)

Rosa Díaz Varea, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 1 de diciembre de 1964 y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 502/64, por lesiones y orden público.

(G. C.—5.275)

(B.—2.998)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío al resguardo de depósito de valores núm. 47-594, expedido por nuestra Sucursal de Madrid por 50.000 pesetas, comprensivo de diez acciones Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., números 38.263/67-136.170/74, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el documento extraviado y se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario General, Alberto Escudero Molins.

(A.—37-368)

AVISO

Doña Rosa López Domínguez y don José Cirilo Blanco, a partir del 30 de noviembre de 1964, no responde de toda clase de mercancías ni de ningún mueble que se introduzca en el «Bar Plaza», sito en Zaratán, núm. 2, barrio Simancas, para pagos.

(A.—37-355)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO,
TELEFONO 273 38 36